



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, Especialidad: Investigación en determinantes de Salud Laboral y políticas preventivas en Medicina del Trabajo (Tribunal 165) convocadas por Resolución de 25 de noviembre de 2019 (B.O.E. de 4 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Hacer pública la puntuación de los aspirantes que se presentaron a la primera fase de concurso, de la especialidad de **Investigación en determinantes de Salud Laboral y políticas preventivas en Medicina del Trabajo**, según se consigna a continuación:

DNI Apellidos, Nombre	Apartado a)	Apartado b)	Apartado c)	Total 1ª fase concurso (*)
9951 Ariza Cardiel Gloria	9,17	7,40	5,90	22,47

(*) La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase de concurso viene determinada por la suma del valor medio, de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a), b), y c), siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase del concurso). El valor medio de las puntuaciones se obtiene tras la exclusión de las puntuaciones más alta y más baja.

2. Convocar a la aspirante que ha superado la primera fase de concurso para la realización del ejercicio correspondiente a la segunda fase, el día 13 de octubre de 2020 a las 9.30 en la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III (Monforte de Lemos, 5 Madrid).

La aspirante dispondrá de un plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes

Esta resolución se expondrá en la página web del Instituto de Salud Carlos III (www.isciii.es) y en el Tablón de la Escuela Nacional de Sanidad.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica en Madrid, a 21 de septiembre de dos mil veinte

El presidente del tribunal calificador,

Fdo.: Setefilla Luengo Matos